MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"*

RESOLUCIÓN N° 1.157/2022

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION VÍA EXCEPCON CD N° 05/2022 PARA EL ´´SERVICIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL-CAMPO SANTO´´ CON ID Nº 415.613 A LA FIRMA AUDIEX S.A, RUC Nº 80064092-6. ----------

Santa Rosa Misiones, 18 de junio del 2022.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Vía Excepción **N° 05/2022** para el **"PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AUDITORIA AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL Y VERTEDERO MUNICIPAL" CON ID Nº 415.613**; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por resolución de la Intendencia Municipal Nº 1.050/2022, de fecha 01 de junio del 2022, se ha aprobado y autorizado el llamado a Contratación Vía Excepción **Nº 05/2022** para el **´´PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AUDITORIA AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL Y VERTEDERO MUNICIPAL´´.** ----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y especialmente a lo establecido en sus Arts. 26, 27, 28 y 34 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en su Art. 103, por la cual se reglamentan el proceso administrativo para la evaluación técnica de un proceso de Consultoría basado en Calidad y Costo. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para el Objeto del Gasto 580, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…" Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **AUDIEX S.A** el llamado Contratación Vía Excepción **N° 05/2022** para el **´´PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AUDITORIA AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL Y VERTEDERO MUNICIPAL CON ID Nº 415.613.** ----------

Que, El Comité de Evaluación de Ofertas eleva el Informe de Evaluación de Ofertas (Propuesta Económica) de fecha 16 de junio del 2022, en el cual manifiestan cuanto sigue; ´´Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN Nº 05/2022**, se concluye que la empresa **AUDIEX S.A** califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal´´, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 05/2022 ´´PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AUDITORIA AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL Y VERTEDERO MUNICIPAL´´ ID 415.613,** conforme a las fundamentaciones que acontecen. ----------

Art. 2°. ADJUDICAR A **LA FIRMA AUDIEX S.A** con **RUC N° 80064092-6,** cuyo Representante Legal es el Señor **JUAN CARLOS YEGROS ORTIZ**, con **CI N° 660.780,** por un monto total de **Gs. 68.000.000** (Guaraníes, sesenta y ocho millones) IVA INCLUIDO, el presente llamado por **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 05/2022 ´´PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AUDITORIA AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL Y VERTEDERO MUNICIPAL´´ ID 415.613**. ----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4° ENCOMENDAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 5°. COMUNICAR, a la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES** y a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

Abg. Liz Noemi Mendez
Secretaria General

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal